

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00868 00 (divisorio)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Dese estricto cumplimiento al numeral 2 del artículo 82 del C.G.P., en cuanto a indicar el nombre, número de identificación, y domicilio de cada uno de los demandados.
2. Aporte el dictamen pericial con el lleno de las exigencias establecidas en el inciso 3, artículo 406 del C.G.P., donde se determine claramente el tipo de división que fuere procedente. Aspecto que no se suple en el dictamen que acompaña la demanda, ya que en este se indicó el tipo de división que no procede.
4. Dese cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 en relación con la dirección electrónica de la parte demandada, es decir, que el demandante deberá (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por los sujetos a notificar, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por los sujetos a notificar.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06a6003ad31b342b3e0b2a0290d1c4ac16fb539e279a13627179b37ff0af475**

Documento generado en 29/10/2022 03:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>